



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200030900

El signatario del escrito que antecede, deberá estarse a lo dispuesto en auto del 13 de agosto de 2020, pues de acuerdo al informe secretarial que antecede, el reparo formulado contra dicha providencia fue remitido desde una cuenta de correo electrónico que no coincide con el inscrito por el profesional en el Registro Nacional de Abogados, lo que impide darle trámite a esa solicitud.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7715ebfbfed9584c512aa578b6b138ae88223bc1355993985bd0a9807d63fa24

Documento generado en 27/08/2020 06:00:47 p.m.